



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CIRCULAR N° ...1...-SGCBA/10

Buenos Aires, **31 MAR. 2010**

A: Dependencias de la Sindicatura General.

REF: S/ Utilización de leyenda en Documentos y Comunicaciones oficiales.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y 130, inciso 2) de la Ley N° 70, se emite la presente.

El artículo 130 de la Ley N° 70 establece que entre las atribuciones y responsabilidades del/la Sr/a. Síndico/a General se encuentra la de: *"...Organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, en sus aspectos operativos, funcionales y de administración de personal"*.

Toda vez que esta Sindicatura General posee un Sistema de Calidad que cumple con los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2008, dispónese la obligación de colocar la leyenda que a continuación se detalla en todos las resoluciones; disposiciones; circulares; diagnósticos especiales; informes de auditoría; recomendaciones autónomas; notas; providencias y memos producidos por la Sindicatura.

"El sistema de gestión de la calidad de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001-2008".

La leyenda antes señalada deberá ubicarse al pie de página con el siguiente formato:

Ubicación: cada página impar

Fuente: Arial, cursiva

Tamaño: 8

Alineación: centrada

Estilo: entre comillas



DR. IGNACIO MARTÍN RIAL
SÍNDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad

"El sistema de gestión de la calidad de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001-2008".